



DECRETO Nº 240/23-A

VISTO:

Las notas de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Secretaria de Salud de este Municipio, Sra. Thelma Lorena Galdeano, D.N.I 22.941.950 y el Director de Rentas Municipales Sr. Esteban Ariel Churchi, DNI 26.672.912 y;

CONSIDERANDO:

Que los responsables de dichas áreas presentan formal renuncia a los cargos de Secretaria de Salud y Director de Rentas del Municipio respectivamente, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que las renunciaciones son a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Secretaria de Salud del Municipio, Sra. Thelma Lorena Galdeano D.N.I 22.941.950, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Director de Rentas del Municipio, Sr. Esteban Ariel Churchi, DNI 26.672.912, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive

ART.3º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Directora de Asuntos Legales de este Municipio, Abogada Alejandra Mabel Perin, D.N.I 22.673.940;

CONSIDERANDO:

Que la responsable de dicha área presenta formal renuncia al cargo de Directora de Asuntos Legales, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Directora de Asuntos Legales del Municipio, Abog. Alejandra Mabel Perin D.N.I 13.963.362, M.P 1-30535, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 242/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Secretario de Cultura de este Municipio, Sr. Federico Gabriel Menis, D.N.I 28.025.151 y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretario de Cultura del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Cultura del Municipio, Sr. Federico Gabriel Menis D.N.I 28.025.151, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 243/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Secretaria de Prensa y Difusión de este Municipio, Sra. Romina Julieta Carmona, D.N.I 32.281.702 y;

CONSIDERANDO:

Que la responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretaria de Prensa y Difusión del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Secretaria de Prensa y Difusión del Municipio, Sra. Romina Julieta Carmona D.N.I 32.281.702, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 244/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Secretario de Desarrollo Ciudadano de este Municipio, Sr. Rodolfo Javier Martin Alvarez, D.N.I 25.123.121 y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Ciudadano del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Desarrollo Ciudadano del Municipio, Sr. Rodolfo Javier Martin Alvarez, D.N.I 25.123.121, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 245/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de Espacios Públicos de este Municipio, Sra. Natali Llanos, D.N.I 31.947.648 y;

CONSIDERANDO:

Que la responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de Espacios Públicos del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de Espacios Públicos del Municipio, Sra. Natali Llanos, D.N.I 31.947.648, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 246/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Secretaria de Planeamiento Estratégico de este Municipio, Arq. María Eugenia Martínez, D.N.I 30.470.641 y;

CONSIDERANDO:

Que la responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretaria de Planeamiento Estratégico del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Secretaria de Planeamiento Estratégico del Municipio, Arq. María Eugenia Martínez, D.N.I 30.470.641, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 247/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, Sr. Rodolfo Lascano Oliva, D.N.I 37.134.253 y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Sr. Rodolfo Lascano Oliva, D.N.I 37.134.253, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 248/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Director de Rentas de este Municipio, Sr. Ariel Churchi, D.N.I 26.672.912 y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Director de Rentas del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Director de Rentas del Municipio, Sr. Ariel Churchi D.N.I 26.672.912, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 249/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Asesor Letrado de este Municipio Dr. Antonio María Hernández (H), M.P 1-34455 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°847 se presta conformidad a la designación del Dr. Antonio María Hernández (H) como Asesor Letrado Municipal;

Que atento a que el 10 de diciembre culmina el período de gestión 2019-2023 corresponde que las autoridades electas que ingresan designen a quien ejercerá las funciones de asesor Letrado Municipal, conforme los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Hernández (h) M.P. 1-34455, a su cargo de Asesor Letrado Municipal, a partir del 10 de diciembre del año en curso.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 250/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por la Subsecretaria de Cultura de este Municipio, Sra. Paulina Agustini, D.N.I 31.471.949 y;

CONSIDERANDO:

Que la responsable del área presenta formal renuncia al cargo de SubSecretaria de Cultura del Municipio, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Subsecretaria de Cultura del Municipio, Sra. Paulina Agustini D.N.I 31.471.949, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 251/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por el Secretario de Gobierno de este Municipio, Sr. Matias Gabriel Haro, D.N.I 39.472.152 y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del área presenta formal renuncia al cargo de Secretario de Gobierno, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Gobierno del Municipio, Sr. Matías Gabriel Haro D.N.I 39.472.152, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 252/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por quien prestaba servicios de asesoramiento a este Municipio, Arq. Guillermo Alonso, D.N.I 29.049.407 y;

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Guillermo Alonso presenta formal renuncia a las funciones de asesor municipal, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Arq. Guillermo Alonso, D.N.I 29.049.407, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 253/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada, con fecha 7 de diciembre del corriente año, por quien prestaba servicios de asesoramiento a este Municipio, Sra Verónica Nuñez, D.N.I 29.715.157 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Verónica Núñez presenta formal renuncia a las funciones de asesora municipal, prestando servicios hasta el 9 de diciembre del corriente año;

Que la renuncia es a partir del día 10 de diciembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Verónica Nuñez, D.N.I 29.715.157, a partir del día 10 de diciembre, prestando servicios en el Municipio hasta el día 9 de diciembre de 2023 inclusive.

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 7 de diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 254/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 1003, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a siete días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a siete días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 1003, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a siete días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a siete días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de Diciembre de 2023.

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 255/23-A

VISTO:

La transferencia administrativa realizada por la gestión municipal saliente de la Intendente Municipal Sra. Myrian Prunotto del período 2019-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de registrar los aspectos más importantes que se realizaron durante la gestión de gobierno, en el periodo 2019-2023 se labro un acta refrendada por el Intendente saliente y el entrante;

Que resulta conveniente y pertinente protocolizar la información documentada;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º: PROTOCOLIZAR el Acta de Transferencia Administrativa -Periodo 2019-2023 que se acompaña a la presente y forma parte integrante del presente decreto.

ART. 2º: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Estación Juárez Celman, 9 de diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 8º de la Ordenanza N° 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a dicho artículo se establece la Secretaria de Hacienda Municipal;

Que quien ocupa el cargo de Secretaria en la misma, es la Cdra. Cecato Julieta Aline, DNI N° 33.388.202, quien ha demostrado su capacidad profesional y personal para desempeñarse en dicha función;

Que es necesario proceder a dar continuidad a las acciones emprendidas durante la gestión y nombrar a una persona que reúna las condiciones personales que requiere el cargo creado;

Que quien reúne dichas características es la Cdra. Cecato Julieta Aline;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar a la Secretaria de Hacienda Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, como **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**, continuando de esta manera al frente de la misma, a la **CDRA. CECATO JULIETA ALINE, DNI N° 33.388.202**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 257/23-A

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Gobierno y Coordinación corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno y Coordinación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. ADRIÁN ALFREDO ÁLVAREZ D.N.I 22.036.955**, como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 9º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Desarrollo Ciudadano corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Rodolfo Martín Álvarez, D.N.I. Nº 25.123.121;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Desarrollo Ciudadano;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. RODOLFO MARTÍN ÁLVAREZ, D.N.I. Nº 25.123.121**, como **SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 6º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Rodolfo Lascano Oliva, DNI 37.134.253;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **Sr. RODOLFO LASCANO OLIVA, DNI 37.134.253**, como **SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 260/23-A

VISTO:

El art. 5º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Planeamiento Estratégico corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Arq. Martínez María Eugenia, D.N.I. Nº 30.470.641;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar a la Secretaria de Planeamiento Estratégico;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **ARQ. MARTÍNEZ MARÍA EUGENIA, D.N.I. Nº 30.470.641**, como **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе. -

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 261/23-A

VISTO:

El art. 4º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Salud y Promoción Familiar corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere el cargo vacante;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Dr. Cabrera Arroyo Carlos Alberto D.N.I 23.078.118;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al nuevo Secretario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al Dr. **CABRERA ARROYO CARLOS ALBERTO D.N.I 23.078.118**, como **SECRETARIO DE SALUD Y PROMOCION FAMILIAR**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 7º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretaria Infraestructura Civil y Mantenimiento de Espacios Públicos corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la **Arq. Llanos Natali D.N.I 31.947.648**;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **ARQ. LLANOS NATALI D.N.I 31.947.648**, como **SECRETARIA INFRAESTRUCTURA CIVIL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 263/23-A

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretaria de Cultura corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Srta. Puglie Andrea Victoria D.N.I 33.647.026;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Sub Secretario de Cultura;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **Srta. PUGLIE ANDREA VICTORIA D.N.I 33.647.026**, como **SUBSECRETARIA DE CULTURA**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 264/23-A

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003 y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines administrativos es necesario dictar los instrumentos normativos que establezcan la designación de los funcionarios correspondientes;

Que para el cargo de Subsecretario de Deportes, corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Diego Jesús Agustini, D.N.I. Nº 29.095.252;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al nuevo Subsecretario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. DIEGO JESÚS AGUSTINI, D.N.I. Nº 29.095.252**, como **SUBSECRETARIO DE DEPORTES**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Dirección de Administración Municipal.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 265/23-A

VISTO:

El art. 5º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003 y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines administrativos es necesario dictar los instrumentos normativos que establezcan la designación de los funcionarios correspondientes;

Que para el cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Vinculación Metropolitana, corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Arq. García Peyrano, Rubén Eduardo, D.N.I Nº 11.193.485;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al nuevo Subsecretario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **ARQ. GARCIA PEYRANO, RUBEN EDUARDO, D.N.I Nº 11.193.485**, como **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y VINCULACIÓN METROPOLITANA**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Dirección de Administración Municipal.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 6º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr Álvarez Héctor Rubén, D.N.I. Nº 22.566.392;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del responsable del DEM designar al Subsecretario de Obras Servicios Públicos;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL EJECUTIVO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE a partir del día de la fecha, al **Sr ÁLVAREZ HÉCTOR RUBÉN, D.N.I. Nº 22.566.392**, como **SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 267/23-A

VISTO:

El art. 9º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. Cejas Cecilia Edith, D.N.I 30.328.520;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del responsable del DEM designar al Subsecretario de Desarrollo Humano;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL EJECUTIVO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE a partir del día de la fecha, a la **Sra. CEJAS CECILIA EDITH, D.N.I 30.328.520**, como **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 268/23-A

VISTO:

El art. 9º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Prensa y Comunicación corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Srta. **AREVALO VALERIA PAOLA, D.N.I. Nº 26.673.572;**

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario de Prensa y Comunicación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **SRTA. AREVALO VALERIA PAOLA, D.N.I. Nº 26.673.572**, como **SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 7º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario Infraestructura Civil corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Reschia Gabriel, D.N.I 17.532.558;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. RESCHIA GABRIEL, D.N.I 17.532.558**, como **SUBSECRETARIO INFRAESTRUCTURA CIVIL**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 270/23-A

VISTO:

El art. 10º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde la designación de un Asesor Letrado, cuya responsabilidad será avocarse a los asuntos administrativos y judiciales que el D.E.M le requiera y aquellos en que la ley u ordenanzas así lo establezcan;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones profesionales y personales que requiere el cargo vacante;

Que es facultad del Intendente designar al Asesor Letrado, debiendo comunicar dicha designación al Honorable Concejo Deliberante, solicitando que preste acuerdo a la misma;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE al abogado **ANTONIO MARÍA HERNANDEZ**, D.N.I. Nº 26.482.072, Matrícula Profesional Provincial 1-34455, Matrícula Federal Tº 502 Fº 134, CUIL 20-26.482.072-8, como **ASESOR LETRADO MUNICIPAL**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) INFORMESE de la presente designación al Honorable Concejo Deliberante, instando a que preste acuerdo a la misma.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 271/23-A

VISTO:

Las actuaciones labradas en Expte. Nº 01/1750/17 perteneciente al Departamento de Bromatología Municipal, consta solicitud de Renovación de Habilitación de Planta de Elaboración de Alimentos húmedos para mascotas, perteneciente a la Empresa ALICAN S.A, CUIT. Nº 30-71012826-6, sita en Camino a Jesús María Km. 10 ½, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que según Informe del área de Bromatología, la Empresa ALICAN S.A, ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente que rige la materia;

Que se considera conveniente extender la habilitación correspondiente por el plazo de doce meses a partir del dictado del presente Decreto;

Que la habilitación quedará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en la materia, y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º): RENOVAR HABILITACION, por un plazo de **DOCE (12) MESES**, desde el dictado del presente y **hasta el día 10 de Diciembre de 2024 (10/12/2024)**, a la Planta de Elaboración de Alimentos húmedos para mascotas, perteneciente a la Empresa ALICAN S.A, CUIT. Nº 30-71012826-6, sita en Camino a Jesús María Km. 10 ½, de esta localidad.-

ART. 2º): La presente habilitación quedará sujeta al cumplimiento, en el plazo de su vigencia, de lo previsto en la normativa vigente en la materia, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

ADRIAN ALVAREZ -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO Nº 272/23-A

VISTO:

El art. 8º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Rentas corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Esteban Ariel Churchi, DNI 26.672.912;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Administración;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **Sr. Esteban Ariel Churchi, DNI 26.672.912**, como **Director de Rentas**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 273/23-A

VISTO:

La reciente asunción de las autoridades municipales para el período 2023-2027 y;

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios a cargo de Direcciones de Administración y Recursos humanos, Tesorería, Registro Civil, Obras Publicas, Ambiente y Obras Privadas, han sido designados por la anterior administración municipal, habiendo ejercido sus cargos con eficiencia y compromiso;

Que la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, mantiene vigentes a dichas direcciones, tanto en funciones como en denominación;

Que se considera necesario ratificar a los titulares de las mencionadas reparticiones para que así continúen en el ejercicio de sus respectivas funciones;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL EJECUTIVO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS**, a la **Sra. Pérez Patricia Alejandra, D.N.I 28.432.803**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE TESORERIA**, a la **Srta. María Eugenia Guzmán, D.N.I. 35.965.601**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.3º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL**, a la **Sra. Peralta Cristina Rosa, DNI 21.640.718**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.4º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS**, a la **Arq. Jiménez Bustos Candelaria, DNI 40.326.400**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.5º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE AMBIENTE**, a la **Sra. Carranza Lorena Celeste, DNI 32.682.016**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.6º) RATIFIQUESE y convalídese lo actuado retroactivamente al 9 de Diciembre de 2023, como **DIRECTORA DE OBRAS PRIVADAS**, a la **Srta. Basualdo Alejandra Micaela, DNI 42.861.247**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART.7º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.8º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 274/23-A

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de veintidós (22) días de licencia adeudada, formulada por el agente municipal Ariel Esteban Churchi, D.N.I 26.672.912, realizada en fecha 7 diciembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, el agente municipal Ariel Esteban Churchi, D.N.I 26.672.912, tiene pendiente el goce de 21 días de licencia Anual 2019, Y 1 días de la Licencia Anual Ordinaria 2020;

Que diversas razones de servicio acaecidas hasta dicha fecha, llevaron a esta Administración Municipal a no otorgar las licencias correspondientes al empleado;

Que tales razones subsisten a la fecha, por lo que se aconseja denegar el pedido de licencia requerido;

Que conforme se ha procedido en situaciones similares se dispuso ofrecer a la agente la compensación económica por los Veintidos (22) días de licencia anual no gozados y solicitados, correspondientes a los períodos 2019 y 2020;

Que la Agente ha aceptado tal ofrecimiento;

Que por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) DENEGAR por razones de servicio, del goce de veintidós (22) días de licencia anual ordinaria, al agente municipal Ariel Esteban Churchi, D.N.I 26.672.912, correspondientes a 21 días de licencia Anual 2019, Y 1 días de la Licencia Anual Ordinaria 2020.-

ART. 2º) ABONAR al agente municipal Ariel Esteban Churchi, D.N.I 26.672.912, la compensación económica de veintidós (22) días de licencia anual ordinaria, correspondiente los periodos mencionados en el Art. 1.-

ART. 3º) IMPUTAR el egreso a la partida Presupuestaria correspondiente, del Presupuesto Vigente. -

ART. 4º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 275/23-A

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de días de licencia adeudada, formulada por la agente Sra. Mabel Pesa, D.N.I. 20.518.608, realizada en fecha 7 de Diciembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, la Agente Municipal Sra. Mabel Pesa, D.N.I. 20.518.608, tiene pendiente el goce de Treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2022;

Que diversas razones de servicio acaecidas hasta dicha fecha, llevaron a esta Administración Municipal a no otorgar la licencia correspondiente a la empleada;

Que tales razones subsisten a la fecha, por lo que se aconseja denegar el pedido de licencia requerido;

Que conforme se ha procedido en situaciones similares se dispuso ofrecer a la agente la compensación económica por dichos días de licencia anual no gozados y solicitados, y la Agente ha aceptado tal ofrecimiento;

Que por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) DENEGAR por razones de servicio, del goce de Treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2022 a la Sra. Mabel Pesa, D.N.I. 20.518.608.-

ART. 2º) ABONAR a la Sra. Mabel Pesa, D.N.I. 20.518.608 la compensación económica de Treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2022.-

ART. 3º) IMPUTAR el egreso a la partida Presupuestaria correspondiente, del Presupuesto Vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales médicos, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE UN AUMENTO al valor de la **GUARDIA del PERSONAL MEDICO DE 24 HS**, los días Sábados, Domingos y feriados, **retroactivamente desde el 1 de Diciembre del corriente año**, quedando establecidos los valores en la suma de **Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos (\$84.500,00)**, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE retroactivamente desde el día **1 de Diciembre del corriente**, el **valor de la hora para el personal médico** que presta funciones en el municipio mediante contrato de locación de servicios, para los días hábiles (no feriados ni fines de semana), en **Pesos Tres Mil Doscientos Ocho c/34 ctvs (\$3.208,34)**.

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 277/23-A

VISTO:

La proximidad de la próximas Fiestas de fin de año;

y CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25, 31 de Diciembre y 1 de Enero son las fiestas anuales de Navidad y Año Nuevo;

Que el municipio tiene previsto guardias en servicios esenciales, tanto en el servicio de Médicos y Paramédicos, como en el de Inspecciones Generales;

Que es necesario proceder a fijar un estímulo de carácter excepcional para aquellos agentes y prestadores de servicio que lleven a cabo guardia los días mencionados;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) ESTABLEZCASE que el valor de las guardias que se lleven a cabo los días **24,25,31 de Diciembre de 2023 y 1 de Enero de 2024**, será la suma de **Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil (\$169.000,00)**, para el **Personal Medico** que presta servicios para el municipio por **24 hs.** de trabajo, en los días mencionados.

Art. 2º) ESTABLEZCASE que el valor de las guardias que se lleven a cabo los días **24, 25, 31 de diciembre del corriente, y 1 de enero de 2024**, será la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos (\$75.900,00)** del Personal de **Enfermería y Paramédico** que presta servicios para el municipio por 24 hs. de trabajo, en los días mencionados.

ART. 3º): DISPONESE que, el valor de las guardias pasivas que se lleven a cabo por el área de Inspecciones Generales los días **24, 25, 31 de diciembre del corriente, y 1 de enero de 2024**, será la suma de **Pesos Tres mil Setecientos Cuarenta (\$3.740,00)**.

Art. 4º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2022

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 278/23 - A

VISTO:

La situación económica nacional, y

CONSIDERANDO:

Que quienes prestan servicios por medio de contratos de locación y pasantes municipales no perciben ninguna gratificación económica adicional mas allá del monto que perciben actualmente por sus servicios;

Que debido a la situación económica nacional los gastos se incrementan notablemente, considerando la inflación del país de público conocimiento, que ha requerido un esfuerzo extraordinario por parte de los mencionados, a fin de poder asegurar los servicios a los vecinos de la localidad;

Que se considera conveniente el otorgamiento de una gratificación económica de carácter extraordinario a tal fin;

Que por todo lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1: DISPONESE por única vez y de manera excepcional, el otorgamiento a pasantes con pasantía vigente al día de la fecha, y aquellos que se encuentran prestando servicios al municipio, de una ayuda económica de carácter excepcional, consistente en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) para aquellos que presten funciones diariamente; o su equivalente correspondiente.-

Art. 2: IMPUTASE los gastos que erogue el cumplimiento del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente.

Art. 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023.-

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 279/23-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que, ante el incremento de tareas en las secretarías Municipales, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incorporar y/o renovar dentro del régimen de pasantías a las siguientes personas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) RENOVAR por el término de **UN (1) MES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 31 de Diciembre de 2023 (**31-12-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Sra. Castro María Margarita, DNI 32.280.918**, con domicilio en Las Rosas 103, Barrio Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas Auxiliar de Limpieza en edificios Municipales, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco c/04 ctvs (\$49.155,04)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 2º) RENOVAR por el término de **UN (1) MES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 31 de Diciembre de 2023 (**31-12-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Sra. Borgobello Yohana Elizabeth, DNI 33.381.286**, con domicilio en Esmeralda S/n, Barrio Alte Brown de esta localidad; quien deberá realizar tareas Auxiliar de Limpieza en edificios Municipales, con una carga horaria **de 80 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Catorce c/16 ctvs (\$55.314,16)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales,



capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 3º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 31 de Enero de 2024 (**31-01-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Gomez Cristian Gabriel, DNI 43.605.768**, con domicilio en Zona Rural Km 718 de esta localidad; quien deberá realizar tareas Sereno en edificios Municipales, con una carga horaria **de 192 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Veinte (\$126.720,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 4º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 31 de Enero de 2024 (**31-01-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Gomez Roberto Cristian, DNI 24.089.213**, con domicilio en Zona Rural Km 718 de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Sereno en edificios Municipales, con una carga horaria **de 192 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Veinte (\$126.720,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 5º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 31 de Enero de 2024 (**31-01-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Romero Ruben Marcelo, DNI 31.277.981**, con domicilio en Mz 32 Lote 11 Ciudad de Los niños de esta localidad; quien deberá realizar tareas de mantenimiento de espacios verdes, con una carga horaria **de 120 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta c/57 ctvs (\$85.460,57)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 6º) INCORPORAR por el término de **TRES (3) MESES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 28 de Febrero de 2024 (**28-02-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Sra. Moriconi Fabrizio, DNI 47.002.456**, con domicilio en Zona Rural Km 718 de esta localidad; quien deberá realizar tareas Auxiliar en Pileta Municipal, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Sesenta y Cinco mil (\$65.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales,



capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 7º) INCORPORAR por el término de **TRES (3) MESES**, a partir del día uno de Diciembre de 2023 (**01-12-2023**) y hasta el día 28 de Febrero de 2024 (**28-02-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr Gonzalez magali Emilse, DNI 48.070.454**, con domicilio en Los alamos 314 Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas Auxiliar en Pileta Municipal, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Sesenta y Cinco mil (\$65.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 8º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 9º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 10º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 280/23-A

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, según Ordenanza N° 952 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto. -

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número doce (12), correspondiente al año en curso. -

ART. 3º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	12/12/2023 10:11:40	2023	280/2023

CUENTAS DE INGRESO

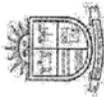
T.C. Nro. Cuenta	Año	T.P. Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	-------------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T.C. Nro. Cuenta	Año	T.P. Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 2.01.01.01.01.01.02	2023	A Secretarios D.E.M. (4)	12.701.728,00	2.380.000,00	0,00	15.081.728,00
PI 2.01.01.01.01.01.03	2023	A Directores D.E.M. (4)	5.562.359,00	695.000,00	0,00	6.217.359,00
PI 2.01.01.01.01.01.05	2023	A Subsecretarios D.E.M. (3)	5.960.236,00	0,00	-3.990.000,00	236,00
PI 2.01.01.01.01.02.04	2023	A Categoría 21 (1)	3.321.305,00	0,00	-840.000,00	2.681.305,00
PI 2.01.01.01.01.02.05	2023	A Categoría 20 (3)	3.182.152,00	0,00	-1.200.000,00	1.982.152,00
PI 2.01.01.01.02.01.01	2023	A Gastos de Representación	12.750.000,00	2.000.000,00	0,00	14.750.000,00
PI 2.01.01.01.02.01.03	2023	A Antigüedad	12.813.000,00	0,00	-2.500.000,00	10.413.000,00
PI 2.01.01.01.02.01.04	2023	A Título	1.150.000,00	125.000,00	0,00	1.275.000,00
PI 2.01.01.01.02.02.01	2023	A S.A.C. (Pers. Permanente)	8.050.000,00	0,00	-4.000.000,00	4.050.000,00
PI 2.01.01.01.02.04.01	2023	A Aportes Jubilatorios 20% (PP)	14.119.000,00	728.000,00	0,00	14.847.000,00
PI 2.01.01.01.03.01.01	2023	A Personal Contratado	25.665.000,00	1.260.000,00	0,00	27.225.000,00
PI 2.01.01.01.03.02.04	2023	A Otros Suplementos (PT)	3.255.000,00	0,00	-1.000.000,00	2.255.000,00
PI 2.01.01.01.03.05.01	2023	A Acortes Jubilatorios 20% (PT)	5.810.000,00	165.000,00	0,00	5.975.000,00



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.01.01.01.03.06.01	2023	A	A.P.R.O.S.S. 4.5% (PT)	1.493.000,00	160.000,00	0,00	1.653.000,00
PI	2.01.01.01.05.01.03	2023	A	Ropa y Elementos de Seguridad	1.500.000,00	820.000,00	0,00	2.320.000,00
PI	2.01.01.01.06.01.01	2023	A	Pasamantas Ordenanza N° 230	23.576.000,00	0,00	-1.000.000,00	22.576.000,00
PI	2.01.01.01.07.01.01	2023	A	Seguro L.R.T.	328.616,00	0,00	-276.100,00	52.516,00
PI	2.01.01.01.07.01.02	2023	A	Otros Seguros	1.001.000,00	225.000,00	0,00	1.226.000,00
PI	2.01.01.01.08.01.01	2023	A	Credito Adicional para Incremento Salarial	8.636.000,00	0,00	-8.636.000,00	0,00
PI	2.01.01.02.01.01.01	2023	A	Combustibles y Lubrificantes	44.100.000,00	4.385.000,00	0,00	48.485.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.02	2023	A	Repuestos y Accesorios Generales	23.325.000,00	30.000,00	0,00	23.355.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.04	2023	A	Elementos de Limpieza y Cafetería	6.000.000,00	565.500,00	0,00	6.565.500,00
PI	2.01.01.02.01.01.06	2023	A	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	8.200.000,00	323.000,00	0,00	8.523.000,00
PI	2.01.01.02.01.01.08	2023	A	Materiales y Productos Farmacéuticos	10.900.000,00	872.500,00	0,00	11.772.500,00
PI	2.01.01.02.01.01.09	2023	A	Racionamiento y Alimentos	21.600.000,00	437.000,00	0,00	22.037.000,00
PI	2.01.01.03.01.01.05	2023	A	Seguros de Vehículos y Maquinarias	4.000.000,00	44.000,00	0,00	4.044.000,00
PI	2.01.01.03.01.01.06	2023	A	Alquileres Varios	33.805.000,00	1.246.800,00	0,00	34.851.800,00
PI	2.01.01.03.01.01.07	2023	A	Gastos Judiciales e Indemnizatorios	5.000.000,00	280.400,00	0,00	5.280.400,00
PI	2.01.01.03.01.01.11	2023	A	Gastos de Conservación y Reparaciones	18.000.000,00	871.800,00	0,00	18.871.800,00
PI	2.01.01.03.01.01.14	2023	A	Premios, Adhesiones y Otros Similares	500.000,00	97.000,00	0,00	597.000,00
PI	2.01.01.03.01.01.18	2023	A	Estudio, Investigación y Asistencia Técnica	48.045.000,00	22.500,00	0,00	48.067.500,00
PI	2.01.01.03.01.01.29	2023	A	CAMM Deportes - Insurmo	1.100.000,00	332.500,00	0,00	1.432.500,00
PI	2.01.01.03.01.01.35	2023	A	CAMM Otras Sociales - Servicios	1.300.000,00	147.100,00	0,00	1.447.100,00
PI	2.01.03.05.01.01.01	2023	A	A Entes Intercomunales	16.074.895,00	416.500,00	0,00	16.491.395,00
PI	2.01.03.05.01.01.10	2023	A	Fondo Permanente - Aporte 1%	7.445.790,00	553.800,00	0,00	8.003.690,00
PI	2.01.03.05.01.03.01	2023	A	Transferencias a Particulares	8.585.650,00	4.328.500,00	0,00	12.914.150,00
PI	2.01.04.06.01.10.01	2023	A	Transferencia al Honorable Tribunal de Cuentas	10.581.000,00	428.000,00	0,00	11.010.000,00



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.02.01.07.01.01.01.01	2023	A	Otros Bienes de Capital	4.300.000,00	0,00	-2.000.000,00	2.300.000,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.01	2023	A	Obras y Mant. de Alumbrado Público	78.558.200,00	4.182.000,00	0,00	82.720.200,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.02	2023	A	Obras y Mant. de Edificios y Dependencias Municipales	40.444.200,00	2.030.000,00	0,00	42.474.200,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.03	2023	A	Obras y Mant. de Espacios Verdes, Recreativos y De	83.995.600,00	5.534.000,00	0,00	99.529.600,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.04	2023	A	Obras y Mant. de Red y Sistema de Provisión de Agu	47.141.000,00	2.800.100,00	0,00	49.941.100,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.05	2023	A	Apertura de Calles, Mejoram. Mant. y Obras Vieles	33.633.000,00	0,00	-12.900.000,00	20.733.000,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.06	2023	A	Obras y Mant. de Moviliario Urbano o Elementos Urb	5.721.100,00	0,00	-5.400.000,00	321.100,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.08	2023	A	Obras Municipales Diversas	108.381.200,00	6.102.000,00	0,00	112.463.200,00
PI	2.02.01.08.01.01.01.09	2023	A	Programa de Ambiente	10.510.700,00	0,00	-8.600.000,00	1.910.700,00
PI	2.02.03.10.01.01.01.05	2023	A	Otras Amortizaciones de Deuda con organismos provi	58.800.000,00	8.633.000,00	0,00	68.433.000,00
Totales:					899.134.632,00	54.142.100,00	-54.142.100,00	899.134.632,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 47


JULIETA CECATO
 SECRETARIA DE HACIENDA
 CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN


 Adrián Álvarez
 Secre/ de Gobierno y Coordinación
 Ciudad de Estación Juárez Celman


 MATÍAS HARO
 Pres. HCD a/c del DEM
 Ciudad de Estación Juárez Celman



DECRETO Nº 281/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 1004, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a nueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (09-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a nueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (09-12-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 1004, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a nueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (09-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a nueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (09-12-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Habilitación de Comercios corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. Soledad Zapata, DNI 23.966.594;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Directo de Habilitación de Comercios;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, retroactivamente al 10 de Diciembre de 2023, a la **Sra. Soledad Zapata, DNI 23.966.594**, como **Directora de Habilitación de Comercios**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 283/23-A

VISTO:

El art. 4º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Promoción Familiar corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. **KNOEPFLI HAYDEE, D.N.I. Nº 28.875.235;**

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Promoción Familiar;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, retroactivamente al 10 de Diciembre de 2023, a la Sra. **KNOEPFLI HAYDEE, D.N.I. Nº 28.875.235**, como **Directora de Promoción Familiar**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 9º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Desarrollo Económico y Laboral corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. Giménez Alderete Natasha Isabel, D.N.I. Nº 39.023.811;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Desarrollo Económico y Laboral;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, retroactivamente al 10 de Diciembre de 2023, a la **Sra. Giménez Alderete Natasha Isabel, D.N.I. Nº 39.023.811**, como **Directora de Desarrollo Económico y Laboral**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 285/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 1005, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a trece días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a trece días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 1005, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a trece días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a trece días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 286/23-A

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO) corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. Olivar Liliana Cristina, D.N.I. Nº 20.518.621;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director en cuestión;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, retroactivamente al 10 de Diciembre de 2023, a la **Sra. Olivar Liliana Cristina, D.N.I. Nº 20.518.621**, como **Directora de Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO)**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 287/23-A

VISTO:

El art. 6º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1003, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Museo Municipal Miguel Juárez Celman corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Paricia Guillermo Esteban D.N.I 22.223.898;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director en cuestión;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, retroactivamente al 10 de Diciembre de 2023, al **Sr. Paricia Guillermo Esteban D.N.I 22.223.898**, como **Director del Museo Municipal Miguel Juárez Celman**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 288/23-A

VISTO:

Ordenanza N° 955 General Tarifaria 2023;

CONSIDERANDO:

Que Mediante Ordenanza referida se faculta al Intendente Municipal a disponer el monto del abono mensual para la utilización del espacio público denominado gimnasio municipal, ubicado en el predio EMAUS;

Que por Decreto se debe establecer el monto del abono mensual del mencionado gimnasio, a fin de ajustarlo a las necesidades actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

Art. 1º): ESTABLEZCASE a partir del día 1 de Enero de 2024, como valor del abono mensual por la utilización del espacio público denominado gimnasio municipal ubicado en el Predio EMAUS, la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00).

Art. 2): FACULTESE a la Subsecretaría de Deportes Municipal, a realizar en los casos que estime pertinentes, descuentos y/o eximisiones de la cuota establecida en el art. 1.-

Art. 3º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 289/23-A

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales médicos, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE UN AUMENTO al valor de la **GUARDIA del PERSONAL MEDICO DE 24 HS**, los días Sábados, Domingos y feriados, **desde el 1 de Enero de 2024**, quedando establecidos los valores en la suma de **Pesos Noventa y Siete Mil (\$97.000,00)**, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE desde el día 1 de Enero de 2024, el **valor de la hora para el personal médico** que presta funciones en el municipio mediante contrato de locación de servicios, para los días hábiles (no feriados ni fines de semana), en **Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis c/67 ctvs. (\$3.666,67)**.

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 290/23-A

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 1000 - Ordenanza General de Presupuesto Año 2024, que comienza a regir a partir del 1° de Enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo enunciado en los vistos, se faculta al Intendente Municipal a disponer incremento sobre las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente;

Que las actuales remuneraciones que perciben los empleados, contratados y locadores de servicio que cumplen funciones en el Municipio han sufrido progresivamente, desde su último incremento, una merma en su poder adquisitivo, producto del proceso inflacionario vigente en el país;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

Art. 1º): DISPONESE UN AUMENTO EQUIVALENTE AL 15 % sobre los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico, de planta permanente y contratados temporarios, a partir del 1 de Enero del año 2024.

Art. 2º): DISPONESE EL VALOR DEL ADICIONAL POR REFRIGERIO, a partir del 1 de Enero de 2024, quedando establecidos los valores del mismo en **Pesos Seis Mil Trescientos Veinticinco (\$6.325,00)**.

Art. 3º): DISPONESE EL VALOR DEL ADICIONAL POR PRESENTISMO a partir del 1 de Enero de 2024, quedando establecidos los valores del mismo en **Pesos Doce Mil Seiscientos Cincuenta (\$12.650,00)**.

Art. 4º): DISPONESE UN AUMENTO DEL 15 % sobre el valor del contrato acordado con los locadores que prestan servicios en el municipio y pasantes con pasantía vigente que no se encuentren comprendidos en el Art. 2 y para todos aquellos profesionales en especialidades médicas que prestan servicios en el municipio, a partir del 1 de Enero de 2024.

Art. 5º): FIJESE EN UN 15 % la bonificación especial prevista en el artículo 12º de la Ordenanza 1000, ordenanza General de Presupuesto 2024, a partir del día 1 de Enero del Año 2024, que será otorgada a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal

Art.6º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 7º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 291/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 1006, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (19-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (19-12-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 1006, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (19-12-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (19-12-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Diciembre de 2023.

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

Las actuaciones labradas en Expte. Nº 01/1400/22 del Departamento de Bromatología Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expte de mención consta solicitud de renovación de Habilitación del Salon de eventos denominado “Espacio Campo Norte”, de propiedad de Córdoba Food Time S.A., ubicado en Ruta E-53 Km 10 de esta localidad;

Que la empresa ha cumplimentado con la mayoría de los requisitos exigidos por la normativa vigente;

Que corresponde renovar Habilitación, la que quedará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en la normativa vigente en la materia, y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR HABILITACION por DOCE (12) MESES, hasta el día 20 de Diciembre de 2024, al Salón de Eventos “Espacio Campo Norte”, ubicado en Ruta E-53, Km.10, Estación Juárez Celman; de titularidad de Córdoba Food Time S.A., CUIT Nº 30-71770644-3, dedicado al rubro Salón de Eventos, con capacidad máxima de 269 personas (con mobiliario).-

ART. 2º): La presente habilitación quedará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en la materia, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Diciembre de 2024

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

ADRIAN ALVAREZ -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 293/23-A

VISTO:

El Expte. 01/1606/2016, donde consta solicitud para el otorgamiento de Factibilidad de Uso de Suelo para la ejecución de un proyecto de loteo cerrado, presentada por el Sr. Santiago Cornet, D.N.I. 29.607.731 en representación del fideicomiso de garantía “Urbanización Quintas de Lugones”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud hace referencia a que el loteo de se desarrollaría en el inmueble ubicado sobre el margen este de la Ruta Provincial E-53, identificado con la nomenclatura Catastral 13-04 539694-382793, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón;

Que se encuentra asentado dentro de la zona de Usos Mixtos Concertados A y Residencial según plano de Uso del Suelo obrante en Ordenanza 928, siendo la actividad propuesta compatible según criterio del D.E.M.;

Que mediante Decreto N° 128/23-A se otorgó al Sr. CASTOLDI, Roberto en carácter de Fiduciario del fideicomiso de garantía “Urbanización Quintas de Lugones”, la Factibilidad de Uso de Suelo, Recolección de Residuos Sólidos y Servicio de Agua por un plazo de 6 meses contados a partir de su notificación, para la ejecución de un Proyecto de Loteo Común a desarrollarse en el inmueble ubicado sobre el margen este de la Ruta Provincial E-53, identificado con la nomenclatura Catastral 1304 539694-382793, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón. Dicho proyecto fue modificado, adjuntándose anexo a la nota de solicitud de factibilidad de uso de suelo;

Que deberá otorgarse, a fin del cumplimiento por parte del emprendedor de los requisitos técnicos, legales y administrativos exigidos, la factibilidad de Uso de suelo, de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y prestación de servicio de agua conforme a las indicaciones que brindará oportunamente el área respectiva;

Que el otorgamiento de factibilidad no implica factibilidad definitiva, aprobación, habilitación, y/o autorización alguna por parte del municipio;

Que los gastos en los que incurra el emprendedor durante la vigencia de la factibilidad y en virtud de la misma, son a su exclusivo cargo;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
D E C R E T A**

ART. 1º): OTORGAR al fideicomiso de garantía “Urbanización Quintas de Lugones” la **FACTIBILIDAD** de Localización y Uso de Suelo por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación del presente, para la ejecución del Proyecto de Loteo cerrado a desarrollarse en el inmueble ubicado sobre el margen este de la Ruta Provincial E-53, identificado con la nomenclatura Catastral 13-04 539694-382793, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, sin que la presente implique aprobación, habilitación y/o autorización alguna, la que dependerá además de lo que se establece en el presente, del cumplimiento por parte del emprendedor de todos los requisitos que el municipio determine, pudiendo este organismo denegar tal petición.-

ART.2º): Por el presente y mientras esté vigente el mismo, se otorga también la **FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA**, sujeta a las obras complementarias requeridas y conforme a las indicaciones que brindará oportunamente tanto la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba como la Secretaría Municipal respectiva. Se otorga también la Factibilidad de recolección de residuos sólidos urbanos, de mantenimiento de



alumbrado público y limpieza de cordón cuneta. Los servicios se prestarán conforme a las indicaciones que brinde oportunamente el área respectiva y una vez habilitada de forma definitiva la urbanización.-

ART. 3º): El emprendedor deberá cumplimentar en tiempo y forma con todas las autorizaciones, aprobaciones y requisitos legales que establezcan, de corresponder, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba (EPEC), y/o cualquier otra repartición pública y/o privada que corresponda, como así también de las Ordenanzas municipales vigentes y/o que se creen en el futuro, y/o cualquier otro requisito que se establezca reglamentariamente incluso de lo que se disponga a través de la Secretaría de Planeamiento Estratégico del municipio; no pudiendo invocarse derecho adquirido alguno por parte del solicitante, siendo cualquier tipo de costo que incurra con motivo del dictado de la presente a exclusivo riesgo del mismo, sin posibilidad de efectuar reclamo al municipio.-

ART. 4º): El retiro del presente Decreto por parte del solicitante, implicará su aceptación de lo establecido en este plexo.-

ART. 5º): **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

EUGENIA MARTINEZ-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



DECRETO N° 294/23-A

VISTO:

La necesidad contar con más Inspectores municipales para la realización de constataciones e inspecciones, que profundicen la función de control que se desarrolla en la jurisdicción de este Municipio, otorgándoles facultades para ello así como de contar con agentes municipales habilitados para realizar notificaciones domiciliarias en legal forma y;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de constataciones e inspecciones permiten el adecuado ejercicio del Poder de Policía Municipal;

Que a los fines de garantizar la convivencia, el orden y el respeto por la normativa vigente, se torna imprescindible contar, en el desarrollo de las tareas de inspección, con personal capacitado y dotado de potestades suficientes;

Que la función de notificador no requiere de una dedicación de carácter permanente, por lo que se considera oportuno y apropiado asignar a la agente municipal, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que por su cargo y jerarquía desempeña;

Que el Sr. **SALAS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 20.966.937**, se considera personal calificado para realizar las acciones descriptas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR al Sr. **SALAS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 20.966.937**, facultades suficientes para que proceda en representación de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, a realizar tareas de **INSPECCION MUNICIPAL**.

ART. 2º): DOTAR al Sr. **SALAS CARLOS ALBERTO**, de las siguientes facultades: **a)** Llevar adelante los procedimientos de Intervención, Decomisos, Clausuras preventivas y/o definitivas en un todo de acuerdo a la Legislación vigente indicare, **b)** Realizar las Actas de Constatación correspondientes, en aquellos casos que se verifique incumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes; **c)** Corroborar toda otra actividad que se considere de interés público y que se realice en contravención a la legislación local; **d)** Realizar todas aquellas notificaciones que le indicare el Departamento Ejecutivo.- La precedente enumeración no es taxativa, pudiendo el Departamento Ejecutivo asignarle otras tareas vinculadas con las funciones de Inspectoría.

ART. 3º): ASIGNAR al Sr. **SALAS CARLOS ALBERTO**, la función de notificador municipal, sin perjuicio del cumplimiento por parte de la misma de las funciones que por su cargo y jerarquía desempeña.

ART. 4º): La coordinación de las notificaciones que las diferentes Secretarías y dependencias municipales deban hacer, estará a cargo de la Secretaría de Coordinación o del funcionario o agente municipal que esta designe.

ART.5º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

ADRIAN ALVAREZ -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 295/23-A

VISTO:

El Decreto 043/22-A, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto se le otorgo a la agente municipal Sra. Alejandra Sarmiento, DNI 21.628.497, un Adicional Remunerativo de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00), por labores como Encargada de Compras Municipal;

Que en virtud de los sucesivos incrementos salariales acaecidos en el último año, se considera conveniente eliminar dicho adicional remunerativo;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): REMOVER el Adicional remunerativo de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00), otorgado la agente municipal Sra. Alejandra Sarmiento, DNI 21.628.497, mediante decreto N° 043/22-A, a partir del mes de Enero de 2024.-

ART. 2º): NOTIFIQUESE al Área de Personal municipal, a fin de adecuar las liquidaciones pertinentes. -

ART. 3º): PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 296/23-A

VISTO:

Las Ordenanzas 137/97 (Dec.Regl. 118/03) y 952, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de previsión presupuestaria para ocupar un cargo vacante, en Categoría 21 del escalafón municipal;

Que la agente municipal Sra. Costero Carolina Elisa Lourdes, D.N.I Nº 23.197.344, que en la actualidad reviste en la categoría 15, desarrolla tareas en la Secretaria de Salud Municipal, de manera eficiente y responsable, teniendo condiciones de idoneidad para desempeñarse en funciones que requiera la administración municipal;

Que el agente cuenta con los antecedentes que se requieren para revistar en la categoría vacante;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DESIGNESE a partir del día 1 de Enero del 2024 a la agente municipal Sra. Costero Carolina Elisa Lourdes, D.N.I Nº 23.197.344, en la categoría 21, del Presupuesto Vigente.-

ART. 2º): NOTIFIQUESE el dictado del presente al área de Personal Municipal y al interesado con copia.-

ART. 3º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 4º): PROTOCOLICEMSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 297/23-A

VISTO:

El Acta de Proclamación de Autoridades Municipales para el periodo 2023-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Acta se proclama a las autoridades municipales electas para el período 2023-2027, en los cargos de Intendente Municipal, miembros del Honorable Concejo Deliberante y miembros del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que resulta conveniente la protocolización del convenio a los fines de sistematizar, de manera ordenada, la documentación municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º): PROTOCOLIZAR el Acta de Proclamación de Autoridades Municipales de fecha diecisiete de Agosto del corriente año; emanada de la Junta Electoral Municipal y suscripta por sus integrantes, Presidente Eduardo Bena, 1º Vocal María del Valle Manassero y 2º Vocal Patricia Noemí Quinteros y que se anexa copia en tres (3) fojas.-

ART.2º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Diciembre de 2023

FDO: MATIAS HARO – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA